



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION No. **346**-2009-RASS.  
Santiago de Surco,

09 JUL. 2009

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante por Resolución No. 148-2009-RASS, se designó como responsable de difundir la información y publicación de las normas legales que emita la Municipalidad en el Portal de Transparencia, al Sr. JORGE LUIS FERNANDEZ CÉSPEDES Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; sin embargo, mediante Resolución No. 329-2009-RASS de fecha 23/06/09 se ha dado por concluida la designación del Sr. JORGE LUIS FERNANDEZ CÉSPEDES en el cargo de Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; por lo que, en este extremo, resulta conveniente dejar sin efecto, la Resolución No. 148-2009-RASS y designar al nuevo Responsable del Portal de Transparencia;

Que, Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley No. 27927, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Art. 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del artículo 5º de la Ley No. 27806, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet; asimismo, en concordancia el artículo 3º del Reglamento de la citada Ley aprobado mediante el D.S No.072-2003-PCM, prescribe que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, asimismo, mediante la Resolución Ministerial No. 398-2008-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05/12/08, se aprueba la Directiva No. 004-2008-PCM/SGP "Lineamientos para la uniformización del contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas", la misma que establece en su Artículo 5º.- Del responsable de la aplicación de la presente directiva: "Que la responsabilidad de la aplicación de la presente directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme a la ley sobre la materia";

Que, por Decreto Supremo No. 001-2009-JUS, se aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, norma que señala en su Art. 6º del funcionario responsable de la publicación de las normas: La publicación de las normas estará a cargo de un funcionario designado para tales efectos por el titular de la entidad emisora. El cumplimiento de dichas funciones estará sujeto a las responsabilidades establecidas en las normas pertinentes";

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **FERNANDO MELITON NATIVIDAD SALCEDO**, Gerente de Sistemas y Procesos (e), como el Funcionario Responsable de difundir a través del Portal de Transparencia Vía Internet la información de la Municipalidad de Santiago de Surco, asimismo, es responsable de la elaboración, implementación y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Santiago de Surco.





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página No. 02 de la Resolución No. **346** -2009-RASS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **FERNANDO MELITON NATIVIDAD SALCEDO**, Gerente de Sistemas y Procesos (e), como el Funcionario Responsable de las publicaciones de las normas legales que emita la Municipalidad, en el Portal de Transparencia de la Corporación Municipal y en el INTRANET del empleado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo No. 001-2009-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO:** ESTABLECER que el Sr. **FERNANDO MELITON NATIVIDAD SALCEDO**, Gerente de Sistemas y Procesos (e) de la Municipalidad de Santiago de Surco, es Responsable de la aplicación correcta de la Directiva No. 004-2008-PCM/SGP "Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas".

**ARTÍCULO CUARTO:** SEÑALAR que las obligaciones y funciones del Sr. **FERNANDO MELITON NATIVIDAD SALCEDO**, Gerente de Sistemas y Procesos (e), dispuestas en los Artículos Primero y Tercero de la presente resolución, se regulan por el Reglamento de la Ley No. 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por la Directiva No. 004-2008-PCM/SGP aprobada por la Resolución Ministerial No. 398-2008-PCM.

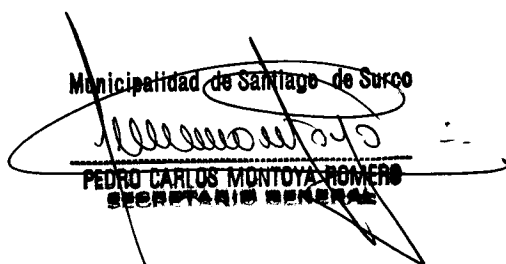
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, al día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 10º de la Directiva No. 004-2008-PCM/SGP aprobada mediante Resolución Ministerial No. 398-2008-PCM.

**ARTÍCULO SEXTO:** DISPONER que todos los funcionarios de las Gerencias y Subgerencias que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el funcionario designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que cumpla con la función encomendada.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** DEROGAR la Resolución No. 148-2009-RASS de fecha 23 de febrero 2009 y cualquier otra disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR  
rvc.

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADGYRO  
ALCALDE

